

“2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/06/17	Hs. 12:12
Numero: 751	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 148 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 07 de Junio de 2017

Sr. Presidente

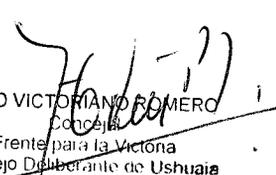
Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

Nota / 2017

Letra B FPV

Ushuaia, 07 de Junio de 2017

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN

Sr. Intendente de la
Ciudad de Ushuaia
Don Walter Vuoto
S _____ / _____ D

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y por expreso mandato de los Sres. Concejales, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de plantearle las dificultades de accesibilidad que presentan no solo las personas con discapacidad, sino también quienes padecen otros inconvenientes como la obesidad, edad avanzada, etc., para acceder a lugares públicos adonde deben concurrir con cierta frecuencia.

En una extensa nota publicada por el periódico “Tiempo Fueguino” el 25 de Abril del presente, los integrantes del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Gonzalo Zarate y Nair González, manifiestan su preocupación por el estado en que se encuentran algunas rampas de acceso y veredas(ejemplo: Hospital Regional Ushuaia),o las dificultades que presenta el Correo Argentino, quien mantiene una deuda histórica con la Ciudad ,ya que no



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

se acogió nunca a las normas legales vigentes (Ley Provincial N°: 48), que establece la obligatoriedad en la facilitación de dichos accesos. En este último caso constaría en la instalación de un ascensor ya que las oficinas se encuentran ubicadas en un primer piso.

La Ley Prov. N°: 48 se encuentra sancionada desde el 26 de Noviembre de 1992 y promulgada desde el 21 de Diciembre de 1992, pero lamentablemente incumplida por numerosas instituciones públicas, quienes disponían en ese momento de dos años de gracia para adecuarse a la norma.

Similares situaciones presentan el Banco Tierra del Fuego, el IPAUSS, Transportes de pasajeros, etc.

Los problemas de la Discapacidad no solo se resuelven desde una pensión o un estacionamiento. Son más profundos, y requieren de la atención debida del Estado que tiene las herramientas para solucionarlos.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que también ellos necesitan ser respetados en sus derechos al trabajo, a la educación, a la educación sexual, a su vida familiar, a su socialización.

Por estas razones, le solicito a Ud. hacerse eco de este reclamo legítimo y legal de un sector de la población que no merece ser ocultado, sino rescatado para aprovechar sus capacidades residuales en una sociedad que debe ser inclusiva, justa, solidaria y por sobre todas las cosas respetuosa de los más vulnerables.

Saludo s Ud. atte.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia